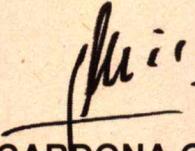


INFORME DE SECRETARIA. El término de traslado electrónico de la liquidación actualizada del crédito presentada por la apoderada judicial de la Actora, se venció, y la parte contraria no hizo manifestación ni objeción alguna. La misma será revisada para su modificación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, junio 29 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTRO No. 691
RADICADO. 2022- 00374

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, junio 29 de 2023

Vista la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por HECTOR FABIO OSPINA ARBELAEZ, contra LAURA KARINA SEPULVEDA DURAN, se modificará la misma así, teniendo en cuenta que no se ajusta a lo indicado en el mandamiento de pago librado; de la siguiente manera:

- a. Se tendrá en cuenta la liquidación de intereses moratorios presentada desde el 26/03/2020 hasta el 05/06/2020 por valor de **\$23.941.731.**
- b. Se negará el valor sobre intereses de plazo, teniendo en cuenta que los mismos no fueron solicitados en la demanda, y tampoco se libró mandamiento de pago por ese rubro, en auto del 24 del 24 de noviembre de 2022, y por consiguiente tampoco fue incluido en la providencia que siguió adelante la ejecución de fecha 04/05/2023.
- c. Ase agregará el valor de la liquidación de costas por \$4.000.000, liquidadas en providencia del 04/05/2023.

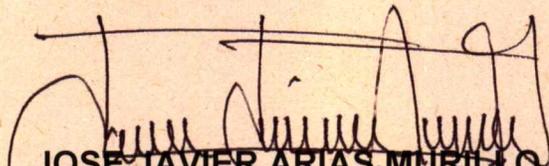
Por lo anterior la liquidación del crédito quedará de la siguiente forma:

CAPITAL	\$40.000.000
---------	--------------

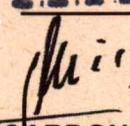
INTERESES (26/03/2020 al 05/06/2023)	MORATORIOS	\$23.941.731
COSTAS LIQUIDADAS		\$4.000.000
TOTAL LIQUIDACION CREDITO		\$67.941.731

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 551-38 de fecha 04.III.2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario